

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales:

El Honorable Ayuntamiento de Tapatlaxco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales para actas de auditorías y/o revisiones del Órgano de Control Interno, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, académico, laboral y patrimonial.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
1. Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombres y apellidos del titular y, en su caso, del cónyuge, concubina o concubino y/o dependientes económicos • Domicilio • Estado civil • Número de teléfono • Nacionalidad • Lugar de nacimiento • Clave Única de Registro de Población • Registro Federal de Contribuyentes • Firma
2. Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico
3. Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de estudios
4. Datos laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria laboral
5. Datos Patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen matrimonial • Dependientes económicos • Ingresos y egresos • Bienes muebles e inmuebles



	<ul style="list-style-type: none">• Deudas
--	--

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de Usted, de manera directa y física, los utilizaremos con las siguientes finalidades:

- Para el Registro de la declaración patrimonial y de intereses de los servidores públicos del Ayuntamiento de Tepatlaxco.

Así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de los servidores públicos que presentan su declaración patrimonial y de intereses, a través del Órgano de Control Interno, son entregados de manera personal y en algunos casos se actualizan dependiendo de las necesidades.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: L.C. Elifaz Romero Tufiño.

Cargo: Contralor Interno.

Área: Órgano de Control Interno.

VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto.

El trámite de procedimientos ante la Contraloría del Ayuntamiento de Tepatlaxco podrá conllevar la transferencia de los datos personales a diversas autoridades o instancias, en ejercicio de sus funciones y competencias.

En ese sentido, la transferencia de datos personales no requiere del consentimiento del titular, debido a la actualización de los supuestos de excepción previstos en los artículos 70, fracciones II, III, IV y VIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 93, fracciones II, III y IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, relativos a:



- Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad de éste tratamiento.
- Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia.
- Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última.
- Cuando se trate de los casos en los que no existe obligación de recabar el consentimiento del titular, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales es la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fundamento para el tratamiento de datos personales el artículo 10,11,12, 59,60 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículos 2, 3 fracción XII, 28,29 y 84,85 de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Veracruz de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados artículo 2, 28,26 ,27.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio y/o correo electrónico, con todas las áreas.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Leona Vicario, s/n, entre Avenida Juárez e Hidalgo, Colonia Centro, C.P 94190, Tepatlaxco, Veracruz.

Teléfono: 2737320084.

Correo electrónico institucional: unidadtransparenciatepatlaxco@gmail.com



X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo, en trámite será mientras se lleva a cabo su comprobación, 7 en concentración y destino final será histórico.

XI. El Nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

